

NIVEL NACIONAL

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
 Vigente a partir del 01/01/2022

Acto Administrativo de Aprobación del Comité Nacional de Gestión y Patrimonio Documental:	Acta 001 de 2022					
Fecha de Aprobación:	DIA	24	MES	03	AÑO	2022
Acto Administrativo de Convalidación del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación:						
Fecha de Convalidación:	DIA		MES		AÑO	
Versión:	0	Fecha de Elaboración:	27/05/2021			

NOMBRE OFICINA PRODUCTORA:	ÁREA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
CÓDIGO OFICINA PRODUCTORA:	N.1.004.24

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
102 10221	ACTAS ACTAS COMITÉ NACIONAL FINANCIERO Acta	Físico	2	18	X				Esta subserie es de conservación permanente ya que evidencia las decisiones frente procesos de financieros de la UNAL El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora. Ley 594 de 2000 Artículo 19 parágrafo 2.
1023	ACTAS COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Acta	Físico	2	18	X				Esta subserie es de conservación permanente ya que evidencia las decisiones frente procesos de financieros de la UNAL El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora. Ley 594 de 2000 Artículo 19 parágrafo 2.
1071	ARQUEOS Acta de arqueo	Físico/ Electrónico	2	3				X	La agrupación documental por tener un alto volumen en su producción y evidenciar su alta importancia dentro de la serie pueden llegar a tener un uso especial para fines de investigación y enriquecer la memoria institucional de la Universidad Nacional de Colombia. Por este motivo debe seleccionarse una parte para conservación total siguiendo los siguientes criterios: Los documentos a conservar serán elegidos aplicando un método de muestreo sistemático para seleccionar una muestra representativa de acuerdo al volumen de producción de la serie documental. Una vez definida la muestra representativa deben seleccionarse los expedientes teniendo en cuenta los siguientes criterios: -Por el alto volumen en su producción documental y que evidencien la importancia dentro de una clase o agrupación teniendo en cuenta que pueden llegar a tener un uso especial para fines de investigación y enriquecer la memoria institucional de la Universidad Nacional de Colombia

1081	AUTORIZACIONES DE FLUJO DE FONDOS Solicitud de flujo de fondos Autorización de flujo de fondos	Físico/ Electrónico Físico/ Electrónico	2	8		X			<p>La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios.</p> <p>El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Ley 1712 de 2014</p>
120 1201	CERTIFICADOS CERTIFICADOS CONTABLES Certificado	Físico/Electrónico	2	3		X			<p>La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios.</p> <p>El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Ley 1712 de 2014</p>
1202	CERTIFICADOS TESORERÍA Certificado	Físico/Electrónico				X			<p>La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios.</p> <p>El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Ley 1712 de 2014</p>
123 1231	COMPROBANTES COMPROBANTES CONTABILIDAD Comprobantes	Físico/Electrónico	2	8		X			<p>La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios.</p> <p>El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Ley 1712 de 2014</p>
125 1254	CONCEPTOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS Concepto tributario	Electrónico	2	8		X			<p>La agrupación documental posee valor secundario y su disposición final deberá ser de conservación total, en razón a que contribuye y se percibe como una fuente potencial para la reconstrucción de la memoria institucional de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora. Ley 594 de 2000 Artículo 19 parágrafo 2.; Ley 952 de 2005</p>

142 1428	DECLARACIONES TRIBUTARIAS DECLARACIONES DE CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Retenciones efectuadas por concepto de contribución mensual de contratos de obra pública Consignaciones a la Dirección del Tesoro Nacional de la contribución de contratos de obra pública Consolidado de contribución contrario de obra pública de la sede	Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico	2	8		X			La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios. El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental. El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Ley 962 de 2005 Art. 28 y Decreto 1625 de 2016 Art. 1.6.1.13.2.5
1422	DECLARACIONES DE CONTRIBUCIONES DE ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD Consignación de la contribución de estampilla pro- UNAL Consolidado de contribución estampilla pro UNAL	Electrónico Electrónico Electrónico	2	8		X			La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios. El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental. El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Ley 962 de 2005 Art. 28 y Decreto 1625 de 2016 Art. 1.6.1.13.2.5
14212	DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE Declaración mensual de retención en la fuente	Electrónico Electrónico	2	8		X			La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios. El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental. El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Ley 962 de 2005 Art. 28 y Decreto 1625 de 2016 Art. 1.6.1.13.2.5
14213	DECLARACIONES ICA Declaración ICA	Electrónico	2	8		X			La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios. El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental. El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Ley 962 de 2005 Art. 28 y Decreto 1625 de 2016 Art. 1.6.1.13.2.5

1427	DECLARACION DE INGRESOS Y PATRIMONIO Declaración de Ingresos y Patrimonio	Electrónico Electrónico	2	8		X		<p>La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios.</p> <p>El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Ley 962 de 2005 Art. 28 y Decreto 1625 de 2016 Art. 1.6.1.13.2.5</p>
14214	DEVOLUCION DE IVA Devolución de IVA	Físico/Electrónico	5	10		X		<p>La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios.</p> <p>El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Ley 962 de 2005 Art. 28 y Decreto 1625 de 2016 Art. 1.6.1.13.2.6</p>
1501	ESTADOS FINANCIEROS Estado de situación financiera individual Informe de situación financiera individual Estado de resultados individual Informe de resultados individual Estado de cambios en el patrimonio Estado de flujos de efectivo Nota a los estados financieros Certificación de los estados financieros	Físico/Electrónico Físico/Electrónico Físico/Electrónico Físico/Electrónico Físico/Electrónico Físico/Electrónico Físico/Electrónico	2	8		X		<p>La agrupación documental posee valor secundario y su disposición final deberá ser de conservación total, en razón a que contribuye y se percibe como una fuente potencial para la reconstrucción de la memoria institucional de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora. Ley 594 de 2000 Artículo 19 parágrafo 2.; Ley 952 de 2005</p>
173 17311	INFORMES INFORMES ANUALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Informe de ejecución presupuestal	Físico	2	8		X		<p>La agrupación documental posee valor secundario y su disposición final deberá ser de conservación total, en razón a que contribuye y se percibe como una fuente potencial para la reconstrucción de la memoria institucional de la Universidad Nacional de Colombia. Y ya que presenta los reportes de ejecución del presupuesto y goza de valores secundarios toda vez que evidencia la gestión de presupuesto de las entidades y la ejecución del gasto.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora. Ley 594 de 2000 Artículo 19 parágrafo 2.; Ley 962 de 2005</p>
1737	INFORMES ANTES DE CONTROL Solicitud Informe	Físico/Electrónico Físico/Electrónico	2	8		X		<p>La agrupación documental posee valor secundario y su disposición final deberá ser de conservación total, en razón a que contribuye y se percibe como una fuente potencial para la reconstrucción de la memoria institucional de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora. Ley 594 de 2000 Artículo 19 parágrafo 2.; Ley 734 de 2002</p>
1739	INFORMES A OTRAS ENTIDADES Solicitud Informe	Físico/Electrónico Físico/Electrónico	2	8		X		<p>La agrupación documental posee valor secundario y su disposición final deberá ser de conservación total, en razón a que contribuye y se percibe como una fuente potencial para la reconstrucción de la memoria institucional de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora. Ley 594 de 2000 Artículo 19 parágrafo 2.; Ley 1712 de 2014</p>

17317	INFORMES DE EMPALME Actas de entrega	Físico	2	8	X				Agrupación documental que contiene los seguimientos a la situación financiera de los recursos asignados por UNAL, por lo anterior su conservación es permanente. El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora. Ley 594 de 2000 Artículo 19 parágrafo 2.
17320	INFORMES DE GESTIÓN Solicitud Informe	Físico/Electrónico	2	8	X				La agrupación documental posee valor secundario y su disposición final deberá ser de conservación total, en razón a que contribuye y se percibe como una fuente potencial para la reconstrucción de la memoria institucional de la Universidad Nacional de Colombia. El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora. Ley 594 de 2000 Artículo 19 parágrafo 2.; Ley 1712 de 2014
17325	INFORME DEL SISTEMA DE COSTOS Solicitud Informe	Físico/Electrónico Físico/Electrónico	2	8	x				La agrupación documental posee valor secundario y su disposición final deberá ser de conservación total, en razón a que contribuye y se percibe como una fuente potencial para la reconstrucción de la memoria institucional de la Universidad Nacional de Colombia. El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora. Ley 594 de 2000 Artículo 19 parágrafo 2.; Ley 1712 de 2014
177 17712	INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA Seguimiento financiero y tributario	Físico/Electrónico	2	8			X		La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios. El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental. El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Resolución 182 de 2017 Contaduría General de la Nación
1778	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA - CIERRE DE PERÍODO CONTABLE Seguimiento a la información financiera y tributaria . Seguimiento Cierre de período contable	Físico/Electrónico Físico/Electrónico	2	8			X		La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios. El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental. El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Resolución 182 de 2017 Contaduría General de la Nación

1779	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OPERACIONES RECIPROCAS Seguimiento a las operaciones reciprocas	Físico/Electrónico	2	8		X		<p>La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios.</p> <p>El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Resolución 182 de 2017 Contaduría General de la Nación</p>
17714	CONTROLES Y SEGUIMIENTOS A SOLICITUDES DE PORTALES BANCARIOS Seguimiento a portales bancarios	Físico/Electrónico	2	8		X		<p>La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios.</p> <p>El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Resolución 182 de 2017 Contaduría General de la Nación</p>
17713	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS TARJETAS DÉBITO PREPAGO Seguimiento a las tarjetas débito prepago	Físico/Electrónico	2	8		X		<p>La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios.</p> <p>El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión</p>
17711	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN DE GESTION DE BIENES Seguimiento a la información de Gestión de Bienes	Físico/Electrónico	2	3		X		<p>La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios.</p> <p>El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Resolución 182 de 2017 Contaduría General de la Nación</p>

17710	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA CREACIÓN DE TERCEROS Seguimiento a la creación de terceros	Físico/Electrónico	2	8	X				<p>La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios.</p> <p>El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Resolución 182 de 2017 Contaduría General de la Nación</p>
17753	REGISTROS EN EL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS Solicitud de creación y/o actualización de ítems, marcas y ficha técnica.	Electrónico	2	8	X				<p>La agrupación documental posee valor secundario y su disposición final deberá ser de conservación total, en razón a que contribuye y se percibe como una fuente potencial para la reconstrucción de la memoria institucional de la Universidad Nacional de Colombia. Y ya que presenta los reportes de ejecución del presupuesto y goza de valores secundarios toda vez que evidencia la gestión de presupuesto de las entidades y la ejecución del gasto.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora. Ley 594 de 2000 Artículo 19 parágrafo 2; Ley 962 de 2005</p>
17752	REGISTRO DE SOLICITUDES TRIBUTARIAS Solicitud Respuesta	Físico/ Electrónico Físico/ Electrónico	2	3		X			<p>La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios.</p> <p>El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Resolución 182 de 2017 Contaduría General de la Nación</p>
181 1813	LIBROS CONTABLES PRINCIPALES LIBRO DIARIO Acta de apertura y solicitud de adición folios Libro Diario	Físico Físico	2	8		X			<p>La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios.</p> <p>El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Resolución 182 de 2017 Contaduría General de la Nación</p>
1812	LIBRO MAYOR Y BALANCE Acta de apertura y solicitud de adición folios Libro Mayor y Balance	Físico Físico	2	8		X			<p>La agrupación documental luego de su tiempo de retención, se eliminará debido a la pérdida de sus valores primarios y por no contener valores secundarios.</p> <p>El proceso se realizará teniendo en cuenta el procedimiento definido por la Universidad utilizando un método amigable con el medio ambiente y como resultado de la aplicación de las disposiciones finales registradas para series y subseries en Tablas de Retención Documental.</p> <p>El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora de acuerdo a la Resolución 182 de 2017 Contaduría General de la Nación</p>

192 1924	PLANES PLANES ANUALES DE ADQUISICIONES Plan anual de adquisición	Físico/Electrónico	2	8	X				La agrupación documental posee valor secundario y su disposición final deberá ser de conservación total, en razón a que contribuye y se percibe como una fuente potencial para la reconstrucción de la memoria institucional de la Universidad Nacional de Colombia. El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora. Ley 594 de 2000 Artículo 19 parágrafo 2.
202 2021	PROGRAMAS PROGRAMA DE SEGUROS PARA BIENES DE INTERESES PATRIMONIALES Informes de aseguramiento de bienes Pólizas Manuales e instructivos Registro de reclamaciones Conceptos o consultas de seguros Certificaciones de seguros Seguimiento Plan de socialización y prevención Reclamaciones de siniestros Reportes a las aseguradoras	Físico/Electrónico Físico/Electrónico Físico/Electrónico Físico/Electrónico Físico/Electrónico Físico/Electrónico Físico/Electrónico Físico/Electrónico Físico/Electrónico	5	10	X				La agrupación documental posee valor secundario y su disposición final deberá ser de conservación total, en razón a que contribuye y se percibe como una fuente potencial para la reconstrucción de la memoria institucional de la Universidad Nacional de Colombia. El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora. Ley 594 de 2000 Artículo 19 parágrafo 2.
203 20330	PROYECTO PROYECTOS DE PRESUPUESTO Proyecto de presupuesto de ingreso Proyecto de presupuesto de gastos	Físico/Electrónico Físico/Electrónico	2	8	X				La agrupación documental posee valor secundario y su disposición final deberá ser de conservación total, en razón a que contribuye y se percibe como una fuente potencial para la reconstrucción de la memoria institucional, así mismo evidencia la programación presupuestal de cada vigencia fiscal de la Universidad Nacional de Colombia. El tiempo de retención empieza a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora. Ley 594 de 2000 Artículo 19 parágrafo 2.

CONVERSIONES DISPOSICIÓN FINAL: CT: CONSERVACIÓN TOTAL / E: ELIMINACIÓN / S: SELECCIÓN / M: REPRODUCCIÓN POR MEDIO TÉCNICO.